MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 023
(Agosto 24 de 1.990)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN FACULTADES

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para que contrate una Póliza de seguro de Vida Colectivo de cinco = millones de pesos ($ 5'000.000) para cada uno de los Concejales principales y suplentes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación correspondiente.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS (24) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990)

CEREAN AUGUSTO IGNACIO VELEZ
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
SECRETARIA

ESTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DIEZ (10) VEINTICUATRO (24) y VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS = NOVENTA (1990)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
SECRETARIA